

PLAN DE ACTUACIONES DE LA AIReF

2015



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

1. INTRODUCCIÓN

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) debe elaborar y publicar anualmente un plan de actuaciones, de acuerdo con el artículo 5 de su Estatuto Orgánico, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre la actividad que va a llevar a cabo a lo largo del año 2015.

El Plan de Actuaciones para el 2015 prioriza los objetivos identificados en el Plan Estratégico 2015-2020 asegurando así la coherencia entre la planificación a corto y medio plazo.

El plan de actuaciones también se articula como una herramienta de carácter interno que permite realizar un seguimiento y valoración de las actividades de la AIReF, facilitando la evaluación *ex post* de la consecución de los objetivos inicialmente identificados. La evaluación *ex post* se plasmará en el próximo año en la publicación de la Memoria anual de actividades del 2015, donde podrá contrastarse el grado de realización del presente plan. De esta forma, la institución se dota de las herramientas que permiten una rendición de cuentas acorde con el carácter de esta institución.

Este Plan de Actuaciones garantiza las tareas que por ley tiene encomendadas, como la emisión de los informes y opiniones, e inicia avances en otras áreas. Entre estas cabe destacar: la mejora de la transparencia en el uso de las cuentas públicas y de las prácticas presupuestarias, el análisis continuo de la normativa comunitaria aplicable y la efectiva aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) en los distintos niveles de las Administraciones Públicas (AA. PP.). En definitiva, la AIReF trata de contribuir a una mayor orientación a medio-largo plazo de la política fiscal y a que la sociedad española perciba plenamente los beneficios de la sostenibilidad financiera.

El Plan de Actuaciones para el 2015 fue aprobado por el presidente el 23 de marzo, previa deliberación del Comité Directivo de la AIReF.

2. ACTUACIONES DE LA AIReF PARA EL 2015

Las actuaciones que la AIReF tiene previsto llevar a cabo en el 2015 se enumeran siguiendo cada uno de los ejes del Plan Estratégico para 2015-2020. Un cuadro (en el anejo) relaciona cada uno de los objetivos del plan estratégico con las actuaciones consideradas y permite valorar el avance que supone este plan de actuaciones para el cumplimiento de esos objetivos. El cuadro distingue las líneas de actuación que ya están iniciadas (en ejecución) de las que está previsto iniciar a lo largo de este año (en programa) y de aquellas otras cuya iniciación se pospone a años sucesivos (en reserva).

1. Contribuir a una mayor orientación de la política fiscal hacia la estabilidad presupuestaria.

1. **La AIReF establecerá en el 2015 un marco contable simplificado en el que se integren sus estimaciones provisionales y previsiones.** El seguimiento y análisis de las finanzas públicas requiere disponer de cuentas económicas y financieras cerradas e integradas de los sectores institucionales. En esas cuentas, las variables macroeconómicas y las presupuestarias revelan su interdependencia a través del equilibrio contable de las cuentas financieras y no financieras. Este marco contable se nutre de los modelos de previsión y seguimiento que se han desarrollado y seguirán revisándose en la AIReF, según se detalla más abajo.
2. **La AIReF publicará y actualizará periódicamente los modelos que utiliza para garantizar el rigor técnico y la objetividad de los informes.** La AIReF mantiene operativos y sujetos a revisiones continuas los siguientes modelos:
 - Modelos de previsión del PIB y sus componentes a corto plazo (de 1 a 2 trimestres): modelos factoriales dinámicos.
 - Modelo de previsión del PIB a medio plazo (de 3 trimestres a 2 años): ecuaciones de corrección de error y modelos vectoriales bayesianos de series temporales.
 - Modelos de las principales variables macroeconómicas de las comunidades autónomas (CC. AA.).
 - Modelos de previsión para los ingresos tributarios.
 - Modelo de previsión para las cotizaciones de la Seguridad Social.
 - Modelo de proyección del gasto en pensiones.
3. **La AIReF desarrollará los siguientes modelos para la estimación y proyección de magnitudes con especial incidencia en el objetivo de estabilidad presupuestaria:**
 - Modelo estructural de la economía española para proyecciones a largo plazo y simulación de políticas económicas.
 - Modelo de previsión del gasto en prestaciones por desempleo.
 - Modelo de proyección del gasto en intereses de la deuda pública.
 - Modelo de proyección del gasto sanitario.
 - Modelo de proyección del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).

4. **La AIReF desarrollará sistemas de seguimiento y alerta basados en los datos de ejecución presupuestaria y de contabilidad nacional, así como del endeudamiento de las diferentes AA. PP.** El seguimiento es la pieza fundamental para detectar posibles desviaciones de los objetivos fiscales y se extiende a todas las AA. PP., pero es prioritaria para las corporaciones locales (CC. LL.), dado el elevado número de ayuntamientos, diputaciones, consejos y cabildos insulares. Para este subsector, se terminarán en el 2015 los trabajos de diseño de un sistema de indicadores que permitan realizar el seguimiento individual exigido por la ley, con el fin principal de alertar de situaciones que aconsejen la aplicación de las medidas previstas en la LOEPSF para la prevención y corrección de desequilibrios.
5. **La AIReF analizará la experiencia de la aplicación de las reglas fiscales españolas y comunitarias.** La metodología de la Comisión Europea para estimar el saldo estructural es obligatoria según la LOEPSF. Los principales puntos de debate se derivan de la incertidumbre asociada a las brechas del producto y a la estimación de las elasticidades de ingresos y gastos del ciclo. Por ello, avanzar en esta línea de trabajo incluiría (i) identificar las debilidades de esta metodología; (ii) llevar a cabo un análisis de su robustez mediante su comparación con medidas alternativas basadas tanto en brechas del producto como en elasticidades alternativas, y (iii) estudiar la aplicación más apropiada a los distintos subsectores de las AA. PP.

2. Promover la sostenibilidad financiera de las AA. PP.

1. **La AIReF se dotará de un sistema para la evaluación y seguimiento del nivel, evolución, composición y estructura del endeudamiento de las administraciones territoriales.** Las administraciones territoriales han experimentado un notable incremento de su nivel de deuda en los últimos años, por lo que resulta esencial hacer un estudio inicial de la situación financiera de las CC. AA. así como de las CC. LL. con mayor nivel de endeudamiento.
2. **La AIReF emprenderá los siguientes estudios de investigación relacionados con la sostenibilidad financiera** desde distintas perspectivas:
 - **Análisis del sector público empresarial.** Se pondrán las bases para el análisis de la situación financiera de aquellas entidades que, sin pertenecer al sector de las AA. PP., puedan tener impacto en el déficit o deuda de dicho sector.
 - **Estudio del efecto integral sobre el sector de las AA. PP. de la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,** identificando las administraciones afectadas por las diferentes medidas contenidas en la ley.
 - **Seguimiento de los datos publicados del periodo medio de pago,** así como del volumen de las obligaciones pendientes de pago, con el fin de analizar la evolución de la deuda comercial de las AA. PP. dentro del objetivo global de la sostenibilidad financiera.
 - **Evolución del empleo público por subsectores.**

3. Mejorar la transparencia y las prácticas presupuestarias en la gestión de las cuentas públicas.

1. **La AIReF estudiará y hará una propuesta para la coordinación de procedimientos internos conforme al calendario de compromisos asumidos por España en el ámbito europeo.** El objetivo de esta actuación es analizar, en el ámbito de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la coherencia del calendario de remisión de información a la Unión Europea con los calendarios y procedimientos de los diferentes niveles de las AA. PP.
2. **La AIReF elaborará un documento de trabajo sobre la aplicación de la regla de gasto.** Esta actuación tiene como finalidad facilitar la comprensión de esta regla analizando tanto las operaciones que se incluyen en su cálculo como el objetivo de su aplicación.
3. **La AIReF participará en foros económicos y grupos de trabajo de relevancia y en instituciones internacionales** para mostrar el compromiso con la estabilidad presupuestaria, mejorar la transparencia y conocer los problemas, tendencias y actuaciones de otros países en materia de sostenibilidad fiscal. A nivel nacional, la AIReF seguirá contribuyendo en las reuniones y grupos de trabajo del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local. En el ámbito internacional, la AIReF tiene una participación en redes compuestas por otras instituciones fiscales independientes, la Comisión Europea y la OCDE. Continuarán además las reuniones con los representantes de organismos internacionales interesados en conocer la situación económica y presupuestaria de la economía española como la Comisión Europea, el BCE, el FMI y la OCDE.

4. Contribuir a que la sociedad española perciba los beneficios de la sostenibilidad financiera.

1. **La AIReF desarrollará su estrategia global de comunicación.** En el 2015 se consolidará un equipo estable dedicado a tareas de comunicación para mantener e incrementar la presencia de la institución en los medios de comunicación, incluyendo también una mayor presencia en las redes sociales.
2. **El presidente pedirá intervenir en el Parlamento al menos dos veces al año:** 1) en el primer trimestre coincidiendo con la publicación de la memoria y el plan de actuaciones y 2) en el cuarto trimestre mientras se discute en el Parlamento el proyecto de presupuestos para el año siguiente¹.
3. **La AIReF potenciará su presencia en los foros de ámbito académico para dar a conocer la institución.** En este sentido, se trabajará para acordar algunas intervenciones del presidente o del personal directivo de la AIReF en universidades y centros de investigación con el fin tanto de darse a conocer en foros académicos como de dinamizar los estudios sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas. La participación del personal de la AIReF en foros económicos y financieros desarrollados por organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales directamente relacionadas con materias relativas a estabilidad presupuestaria, sostenibilidad

¹ Esta actuación está respaldada por la ley, ya que la Ley Orgánica 6/13 prevé que el presidente de la AIReF comparezca al menos una vez al año ante las Cortes Generales.

financiera y análisis macroeconómico desarrollados en el apartado anterior también contribuirá a este objetivo.

4. **La AIReF intensificará la organización de seminarios, tanto internos como externos, vinculados con la estabilidad y sostenibilidad financiera de las AA. PP.** con el objetivo de facilitar la acumulación de conocimiento en el seno de la institución y de dar a conocer su trabajo.
5. **La AIReF ya ha iniciado la firma de convenios de colaboración con universidades y otros organismos para que estudiantes de los últimos años de grado o de doctorado realicen sus prácticas en la AIReF.** Estos convenios establecen mecanismos estables de colaboración con el mundo académico, contribuyen a la formación de los estudiantes e incrementan la capacidad de la institución de realizar investigación en los ámbitos de política fiscal.

5. Eje transversal. Crear una AIReF eficaz y transparente.

Las actuaciones que la AIReF considera fundamentales para sustanciar la misión de la institución, contribuyendo al resto de ejes estratégicos, se resumen en este eje transversal: elaboración de informes y notas metodológicas, seguimiento de las recomendaciones, creación del Consejo Asesor y gestión de los recursos.

1. **La AIReF emitirá los informes que señala la ley en el plazo requerido y con la máxima calidad posible.** La elaboración de los informes es la actuación a la que se dedican los mayores recursos de la institución y determina el hilo conductor de la actividad regular de la AIReF. En recuadro 1 se recoge la enumeración de los informes y opiniones preceptivos que debe realizar la AIReF, así mismo, el cuadro ilustra la ejecución de aquellos informes que tienen una fecha de elaboración definida².
2. **La AIReF publicará las metodologías actualizadas de los informes antes de la publicación de estos.** Las metodologías para los informes que se emitirán por primera vez en el 2015 son las siguientes:
 - Metodología del informe sobre el proyecto del Programa de Estabilidad.
 - Metodología del informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.
 - Metodología del informe sobre la fijación de los objetivos individuales para las CC. AA.
 - Metodología del informe sobre los presupuestos iniciales aprobados de las AA. PP.
3. **La AIReF hará un seguimiento puntual de sus recomendaciones para promover su aplicación práctica por los organismos competentes³ y comprobar sus**

²La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, establece una serie de informes preceptivos y otros cuya elaboración depende de la materialización de determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria y, por lo tanto, no resulta posible anticipar si será necesaria su elaboración o el momento en que se llevará a cabo.

³ Las recomendaciones contenidas en los informes son un instrumento fundamental para contribuir a la misión encomendada a AIReF. Los destinatarios de las recomendaciones, en caso de apartarse de ellas deben motivar las razones que justifican este apartamiento e incorporar tales razones al expediente administrativo.

resultados. Esta actuación se desarrollará a través de 1) seguimiento continuo y publicidad en la web del estado de las recomendaciones, y 2) implementación de la resolución sobre el calendario que clarifica el carácter de las recomendaciones de los informes, así como de los procedimientos internos dirigidos a garantizar la aplicación del principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de la información por parte de las AA. PP.

4. **La AIREF hará plenamente operativo su Consejo Asesor recientemente creado** con la elaboración de un reglamento de funcionamiento que favorezca una interacción ágil y fructífera entre los miembros del consejo en sus reuniones periódicas. El calendario de las reuniones del Consejo Asesor será el siguiente:
 - a. Plenario: Diciembre.
 - b. Panel análisis económico : Junio y octubre.
 - c. Panel análisis presupuestario e institucional: Mayo y septiembre.
5. **La AIREF consolidará los procedimientos para la transmisión de la información** que precisa para la preparación de sus informes, opiniones, estudios y demás trabajos relacionados con sus funciones:
 - **Procedimiento para el intercambio de información con la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**, de manera que esta fluya con la agilidad que exigen los calendarios de emisión de los diferentes informes y el resto de los documentos.
 - **Procedimiento para el intercambio de información y consultas metodológicas con el Comité Técnico de Cuentas Nacionales** creado por la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
6. **La AIREF elaborará un procedimiento interno y un manual de buenas prácticas para la realización de informes, opiniones y estudios.** Este especificará cómo asegurar una asignación eficiente de los recursos disponibles y el establecimiento de controles de seguimiento en el proceso de elaboración.

Recuadro 1: INFORMES Y OPINIONES QUE DEBEN ELABORARSE EN EL 2015⁴**1. Informes previstos para el 2015 sobre el ciclo presupuestario:**

- **Informe sobre los presupuestos iniciales de las AA. PP.** Antes del 1 de abril, la AIReF emitirá un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad, de deuda y de la regla de gasto de los presupuestos iniciales de las AA. PP. Este informe actualizará el análisis realizado por la AIReF en su informe del 15 de octubre, con información de ejecución y de las previsiones disponibles en ese momento.
- **Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.** Antes del 15 de julio del 2015, la AIReF debe emitir por primera vez este informe sobre la ejecución presupuestaria de todas las AA. PP. en el 2014 y en la primera parte del 2015 en función de los datos disponibles, lo que implica, por lo tanto, el análisis de cada uno de los subsectores de la administración.
- **Informe sobre el establecimiento de los objetivos individuales para las CC. AA.** Este informe, que se realizará por primera vez en el 2015, se deberá elaborar en un plazo muy reducido, 10 días, tras la aprobación del Gobierno de los objetivos para el conjunto de las AA. PP. Por lo tanto, se deberán analizar las 17 CC. AA.
- **Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado.** Al igual que en el 2014, la AIReF informará en septiembre sobre estas previsiones.
- **Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP. del 2016.** Este informe debe emitirse antes del 15 de octubre y conlleva el análisis de documentación de muy distinta naturaleza y contenido. Por una parte es necesario analizar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social, debidamente presentados a las Cortes Generales, en un plazo de tiempo muy limitado, y por otra la información de la que en ese momento se disponga de las líneas fundamentales de los presupuestos de las CC. AA. y las CC. LL. La información que esté a disposición de la AIReF relativa a las CC. AA. y CC. LL. condicionará el alcance del informe que se emita en fecha 15 de octubre, y puede hacer necesario que, al igual que ocurrió en el 2014, se tenga que emitir un informe complementario del proyecto de presupuestos de las CC. AA.
- **Informes sobre las líneas fundamentales de presupuestos para el 2016 de cada comunidad autónoma.** En el supuesto de que, al igual que en el 2014, no se dispusiera de la información suficiente antes del 15 de octubre, sería necesario emitir un informe complementario del anterior una vez que se disponga de toda la información necesaria y, en todo caso, antes de finalizar el año.
- **Informe sobre las previsiones macroeconómicas de los presupuestos para el 2016 de las CC. AA.** Este informe se emite en diciembre una vez que se dispone de la información de todas las CC. AA.

⁴ La fecha de emisión de estos informes podrá verse afectada por la disponibilidad de información necesaria para su elaboración, circunstancia que en algunos casos puede conllevar la emisión de un informe posterior.

- 2. Informe sobre el proyecto del Programa de Estabilidad. Debe emitirse antes del 15 de abril, se elaborará por primera vez en el 2015.** Tiene una perspectiva de medio plazo y debe valorar los compromisos que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el límite de deuda pública y la regla de gasto, requiriendo por lo tanto la implicación de todas las divisiones de la AIReF.
- 3. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad.** La AIReF debe avalar o no las previsiones macroeconómicas y evaluar la posible existencia de sesgos en las previsiones.
- 4. La AIReF también es responsable de elaborar informes relacionados con la aplicación de los mecanismos preventivos, correctivos y coercitivos de la LOEPSF.** Estos informes no tienen un carácter periódico y dependen de que se materialicen las circunstancias previstas en la normativa. Entre ellos, al igual que en el 2014, resultan previsibles los **Informes 2015 de los Planes Económico-Financieros (PEF) de las CC. AA.** Aquellas que incumplan los objetivos de estabilidad y deuda, deben presentar un PEF, en aplicación de la LOEPSF, que debe someterse a informe previo de la AIReF. Mientras no se disponga de los datos de cierre del 2014, no puede determinarse el número de comunidades que, por incumplimiento de los objetivos de dicho ejercicio, presentarán PEF en el 2015 ni, por tanto, el número de informes que sobre estos se emitirá. No obstante, si se materializaran los riesgos detectados en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2014 puestos de manifiesto en el informe complementario sobre las líneas fundamentales de presupuestos para el 2015 en los informes de 5 y 16 de diciembre, el número de PEF que se presentarán en el 2015 puede estar en torno a 7.
- 5. Opinión sobre el índice de revalorización de las pensiones 2016** obligatoria de acuerdo con la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social y en el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF.
- 6. Informe sobre la metodología para el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y la tasa de referencia de crecimiento** en la medida en que el Ministerio de Economía y Competitividad ha decidido modificar la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En función del desarrollo del resto de los trabajos y de las necesidades que se detecten a lo largo del ejercicio, el Comité Directivo puede considerar la emisión de alguna opinión sobre algún tema de relevancia a lo largo del año. En este sentido, la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, habilita a la institución para emitir por propia iniciativa opiniones sobre asuntos relacionados con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las AA. PP.

7. **La AIReF pondrá en marcha un portal de transparencia** que garantice tanto el acceso a la información como la rendición de cuentas que corresponde hacer a la institución. Debe ser un portal que permita un acceso rápido, ágil y eficaz a la información, tanto a la exigida por la Ley de Transparencia como a aquella que la institución voluntariamente va a poner a disposición de todos los ciudadanos.
8. **La AIReF consolidará en el 2015 un método de gestión transparente y eficaz.** Para ello se acometerán las siguientes actuaciones:
 - La **ejecución de programas de formación para el personal** mediante la participación en cursos, seminarios o conferencias.
 - La **elaboración de procedimientos internos de gestión administrativa.**
 - La **elaboración de una segunda relación de puestos de trabajo.**
 - La **ejecución de obras en la sede de la AIReF que permitan optimizar el espacio del que dispone la institución**, propiciando con ello un ahorro en la partida de arrendamientos, así como garantizando una mayor interacción e interlocución entre las divisiones.



3. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACTUACIONES

La AIREF elaborará un sistema de indicadores para evaluar el cumplimiento de este plan, como complemento al Plan Estratégico y al Plan de Actuaciones, y sus resultados se resumirán en la memoria del año 2015, que se publicará en el primer trimestre del 2016.

El seguimiento de este Plan de Actuaciones para el 2015 se realizará de manera continua. Semestralmente, el Comité Directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización.

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2020		ESTADO	PLAN DE ACTUACIONES 2015
1	CONTRIBUIR A UNA MAYOR ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL HACIA LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA		
a	Seguimiento y análisis de la situación económica y presupuestaria		
i	Desarrollo de modelos de previsión y proyección de las variables macroeconómicas y presupuestarias	Ejecución	Desarrollo de nuevos modelos de previsión y proyección
ii	Establecimiento y mantenimiento de sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y de alerta de posibles desequilibrios de cada una de las AA. PP.	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Marco contable de los sectores institucionales Establecer sistemas de seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores
iii	Identificación de temas relevantes para la elaboración de los informes sobre estabilidad presupuestaria, cuyo análisis en profundidad se plasme en documentos de trabajo	Reserva	
b	Contribuir a la aplicación y mejora del diseño de las reglas fiscales nacionales y comunitarias		
i	Desarrollo interno de las capacidades necesarias para la estimación de las variables empleadas en la determinación de las reglas fiscales, especialmente el saldo estructural y la brecha de producción	Programa	Identificar las debilidades de las metodologías de cálculo de la brecha de producto y saldo estructural
ii	Análisis sobre la coherencia y compatibilidad entre las reglas comunitarias y nacionales	Programa	Análisis de su robustez mediante su comparación con medidas alternativas basadas tanto en brechas del producto como en elasticidades alternativas
iii	Análisis y, en su caso, propuesta de mejoras metodológicas en la aplicación de las reglas fiscales nacionales y comunitarias	Programa	Estudiar la aplicación más apropiada a los distintos subsectores de las AA. PP.
2	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
a	Análisis de la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas		
i	Seguimiento y análisis de la sostenibilidad del endeudamiento de cada una de las AA. PP.	Ejecución	Puesta en marcha de una serie de herramientas que permitan el seguimiento de la deuda financiera (PDE) de las CC. AA. y CC. LL.
ii	Construcción y publicación de indicadores sintéticos y fáciles de comunicar	Reserva	
iii	Análisis de los pasivos contingentes y de los riesgos asociados al perímetro de consolidación de las AA. PP. (perspectiva global del sector público)	Programa	Grupo de trabajo sobre análisis del sector público empresarial

b	Análisis de las implicaciones de algunas políticas públicas sobre la sostenibilidad a largo plazo			
	i	Análisis del sistema de Seguridad Social desde la perspectiva de la sostenibilidad a largo plazo	Programa	Grupo de trabajo interno
	ii	Análisis del efecto del envejecimiento sobre el conjunto de las políticas públicas, especialmente en pensiones, sanidad y servicios sociales	Reserva	
	iii	Identificación de otros factores (tecnologías, natalidad, mortalidad, morbilidad, movimientos migratorios...) sobre las cuentas de las AA. PP.	Reserva	
iv	Análisis de las tendencias y dinámica de largo plazo de los principales componentes de gasto: sanidad, educación y servicios sociales, entre otros	Programa	Grupos de trabajo internos temáticos: - Seguimiento de los datos publicados del periodo medio de pago - Estudio del efecto integral sobre el sector AA. PP. de la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local - Evolución del empleo público por subsectores	
3	MEJORAR LA TRANSPARENCIA Y LAS PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS			
a	Promover la transparencia de las administraciones públicas en la gestión de sus recursos			
	i	Identificación de las lagunas en la información económica y presupuestaria existente	Reserva	
	ii	Contribuir a estandarizar, simplificar y distribuir la información relativa a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera	Reserva	
	iii	Análisis de los datos de ejecución presupuestaria y del grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados	Reserva	
iv	Análisis de la aplicación de la regla de gasto	Programa	Documento de trabajo	
b	Contribuir a mejorar los procedimientos presupuestarios y a la armonización de las estructuras presupuestarias del conjunto de las AA. PP.			
	i	Análisis e identificación de las mejores prácticas presupuestarias en el ámbito nacional e internacional	Ejecución	Propuesta para la coordinación de procedimientos internos conforme al calendario de compromisos asumidos por España en el ámbito europeo. Fomentar la presencia y participación en foros económicos de relevancia y en instituciones internacionales en las que estén presentes otras instituciones fiscales independientes
ii	Análisis y diagnóstico de mejoras en materia de presupuestación por resultados y otros sistemas de indicadores de ejecución	Programa	Grupo de trabajo interno	

c	Promover y analizar la aplicación del principio de plurianualidad en la planificación presupuestaria			
	i	Análisis y propuestas para la aplicación del principio de plurianualidad en los procesos de planificación presupuestaria	Reserva	
	ii	Promover y contribuir a la estimación y publicación de los efectos económicos y presupuestarios a corto, medio y largo plazo de las medidas de reforma emprendidas por las AA. PP.	Reserva	
4	CONTRIBUIR A QUE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PERCIBA LOS BENEFICIOS DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA			
a	Definir y aplicar una estrategia de comunicación			
	i	Definir e implementar una estrategia de comunicación global incluyendo página web, medios de comunicación y redes sociales	Ejecución	Consolidación de la estrategia global de comunicación
	ii	Fácil acceso de la sociedad a los trabajos realizados por la AIReF (página web)	Ejecución	
	iii	Comparecencias ante las Cortes Generales	Ejecución	A petición de las Cortes Generales
	iv	Participación en foros de debate para explicar el trabajo de la AIReF	Ejecución	Presencia en los foros de ámbito académico para dar a conocer la institución
b	Promoción de la conciencia fiscal en el conjunto de la sociedad			
	i	Producir material didáctico de contenido divulgativo para los contribuyentes	Reserva	
	ii	Organización de seminarios internos y externos y conferencias sobre temas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	Ejecución	Organización de seminarios, tanto internos como externos, vinculados con la estabilidad y sostenibilidad financiera de las AA. PP.
c	Promover la investigación en el ámbito de la política fiscal			
	i	Publicación de documentos de trabajo sobre política fiscal	Ejecución	Publicación de documentos de trabajo
	ii	Establecer mecanismos de colaboración con universidades y centros de investigación, instituciones internacionales y otras instituciones fiscales independientes para realizar labores de investigación	Programa	Colaboración con instituciones académicas
	iii	Programa de becas de investigación y estudio en la AIReF	Programa	Convenios de colaboración con universidades y otros organismos para la realización de prácticas en la AIReF.

5 CREAR UNA AIReF EFICAZ Y TRANSPARENTE				
a	Diseño y elaboración de los informes, opiniones y estudios			
	i	Evaluación interna de procedimientos y metodologías	Programa	Revisar y autoevaluar las metodologías publicadas en el 2014
	ii	Elaboración y publicación de las metodologías de informes y opiniones	Ejecución	Nuevas metodologías para los informes que se emiten por primera vez y revisión de las existentes
	iii	Consejo Asesor en materias económicas y presupuestarias e institucionales	Ejecución	Desarrollo de su reglamento interno y calendario de reuniones
	iv	Elaboración de un procedimiento interno y manual de buenas prácticas para la realización de informes	Ejecución	Elaboración y finalización en el 2015
b	Sustanciar el principio de cumplir o explicar y el deber de colaboración en la remisión de información			
	i	Aplicación del principio de cumplir o explicar y seguimiento de las recomendaciones	Ejecución	Publicación e implementación de la resolución. Establecimiento y publicación en la web del seguimiento de estas
	ii	Definición y recopilación de la información necesaria para la elaboración de los informes	Ejecución	Continuación de los trabajos iniciados
	iii	Impulso de la Central de Información Económico-Financiera y mecanismos de colaboración	Ejecución	Procedimiento para el intercambio de información con la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
	iv	Colaboración con el Comité Técnico de Cuentas Nacionales	Programa	Procedimiento para el intercambio de información y consultas metodológicas con el Comité Técnico de Cuentas Nacionales
c	Gestión eficaz y transparente de los recursos humanos y financieros			
	i	Consolidación y mantenimiento de un equipo humano competente	Ejecución	Elaboración de una segunda relación de puestos de trabajo
	ii	Desarrollo de elementos objetivos de valoración del trabajo realizado	Programa	Puesta en marcha en el 2015
	iii	Creación de una estructura administrativa y de gestión independiente	Ejecución	Portal de transparencia
	iv	Establecimiento de un sistema de evaluación y seguimiento de la actividad de la AIReF, incluyendo una evaluación externa a mitad de periodo	Ejecución	Elaboración y definición del sistema